



RADICADO NO.: 202530400100597753

MEMORANDO

BOGOTÁ, 28 noviembre 2025.

PARA: LINA MILENA GARCÍA SIERRA
DEFENSORA REGIONAL BOGOTÁ

DE: JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA

REFERENCIA: MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIONES

RESPETADA DOCTORA

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir la designación de supervisiones a los profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona en correo previo, para que, a partir de la fecha 1 de Diciembre de 2025, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los siguientes contratistas de relacionados en el documento: **ANEXO 1**.

Como es de concomimiento, el Supervisor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y en especial a las funciones que debe desarrollar en el marco de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que por Ley le corresponde.

Por lo anterior, en atención al numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: *"(...) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (...), (...), y cumplidos los requisitos para inicio de ejecución, el Grupo de Registro y Selección de Operadores mediante correo electrónico notificará al supervisor designado para dar inicio en la plataforma SECOP II.*

Así mismo, el citado manual señala *"(...) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (...)"*.

Finalmente, es pertinente precisar que, de acuerdo con la nota 6 del numeral 17 del procedimiento contractual CO-P02, *"(...) La fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (...)"*.

Cordialmente,

JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA
Aprobado el: 28/noviembre/2025 09:59:58 p. m.
Hash: CI-dee5ace6edb99e56aa479500373f16befbe3e0a3

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Daniel Felipe Lopez Suarez	danielflopez [28/noviembre/2025 09:53:23 p. m.]
Aprobó	Jhonny Marcel Diaz Ortega	jhonndiaz [28/noviembre/2025 09:59:58 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta
De Satisfacción al Usuario”escaneando el siguiente
Código QR.



ANEXO 1		
DESIGNACION DE SUPERVISION R. BOGOT		
No CONTRATO	CONTRATISTA	CÉDULA
CD-DP-7246-2025	PEDRO FELIPE OROZCO COBOS	1014219153
CD-DP-6281-2025	EDISON NOE DIAZ LEON	1012388813
CD-DP-7497-2025	BYRON HOMERO SILVA FIGUEROA	16710545
CD-DP-7253-2025	FERNANDO MORENO AMAYA	17133518
CD-DP-7262-2025	LUIS CARLOS OTALORA PEREZ	19497557
CD-DP-6428-2025	MARIA DEL PILAR TERE RODRIGUEZ PARDO	21109789
CD-DP-6430-2025	MARIELA MEJIA VALCARCEL	24048081
CD-DP-7238-2025	LUZ MARINA JOYA GUAYANA	41692691
-	LIBARDO ALFREDO MARMOLEJO VALOIS	1010181306
CD-DP-6460-2025	LUZ MARINA RODRIGUEZ BARRERA	51912487
CD-DP-6888-2025	ANGELICA MARIA JACOBO MONTERO	52149692
CD-DP-7472-2025	LISETH CAROLINA CHILLON PUENTES	52315306
CD-DP-7055-2025	ALEXANDER BARRETO CALDERON	79897353
CD-DP-7258-2025	LEON EDGARDO JOSE ARROYO OTERO	79345965

[illegible]